

R4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
R4D1C4D0_4
R4D1C4D0_5

Agosto 31 de 2020

Señora:

Leda Filomena Hernandez Ucros

Gestor T1 Grado 18

Supervisora del Contrato No. 283 de 2020

Gerente de Regalías y Derechos Económicos-VORP

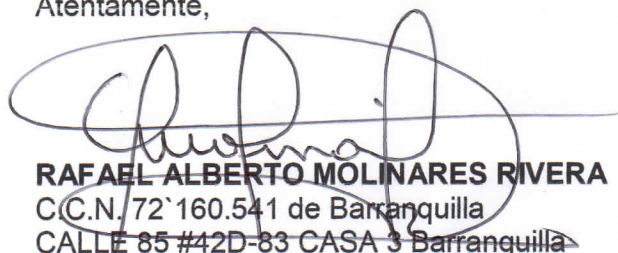
Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH

Avenida Calle 26 No. 59-65 Piso 3

Asunto: Entrega Informe de Cumplimiento de Actividades N°6 del mes de agosto de 2020,
Contrato 283 de 2020.

Dando cumplimiento a la cláusula séptima del contrato 283 de 2020, suscrito con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en relación con "*Presentar al Supervisor del Contrato, mensualmente, el informe de actividades*"; me permito presentar, el informe de la gestión realizada del 01 al 31 de agosto de 2020.

Atentamente,



RAFAEL ALBERTO MOLINARES RIVERA

C.C.N. 72'160.541 de Barranquilla

CALLE 85 #42D-83 CASA 3 Barranquilla

rafael.molinares@anh.gov.co

R4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
R4D1C4D0_4
R4D1C4D0_5

Informe de actividades del contrato N.º 283 de 2020 celebrado entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH- y Rafael Alberto Molinares Rivera

Periodo del informe: Del 1 al 31 de agosto de 2020

Datos generales del contrato

Contrato Número	283 de 2020	Fecha de firma	03 de marzo de 2020
		Fecha de inicio	16 de marzo de 2020
Nombre del contratista	Rafael Alberto Molinares Rivera		
Documento de identidad o NIT	C.C.N. 72.160.541		
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO A LA VORP- a FUNCIONAMIENTO		
CDP No.	6320	Fecha CDP	14/01/2020
RP No.	51820	Fecha RP	04/03/2020
Plazo de ejecución	16 de marzo de 2020	Fecha de terminación	30 de septiembre de 2020
Valor del contrato	\$105.724.137	Forma de pago	\$14.000.000 (Mensual)

Actividades desarrolladas y resultados generados por obligación específica

1.- Participación en taller de Acoso Laboral, por Teams el día 28 de agosto, ditado por el grupo interno de seguridad y salud en el trabajo de la ANH.

1. Brindar soporte y apoyo jurídico a la vicepresidencia de operaciones, regalías y participaciones en los tramites propios y delegados a la dependencia

No se desarrollaron actividades con respecto a esta obligación específica

2. Apoyar a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones en la elaboración de los informes, documentos, atención de derechos de petición, conceptos y solicitudes de terceros tales como organismos de control, entidades públicas, empresas que desarrollan las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y ciudadanía en general, relacionados con el objeto contratado

No se desarrollaron actividades con respecto a esta obligación específica

R4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
R4D1C4D0_4
R4D1C4D0_5

3. Apoyar a la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones en los procesos contractuales de liquidación, determinación y seguimiento de los derechos económicos y en materia de regalías, según se le requiera, con el fin de dar adecuada gestión a estos procesos y actividades

No se desarrollaron actividades con respecto a esta obligación específica

4. Efectuar la revisión jurídica de informes, de recursos de reposición, trámites y procedimientos, conceptos, oficios, actos administrativos y respuestas a solicitudes relacionadas con el objeto del contrato.

1.- Se realizaron tres reuniones de trabajo con la Gerencia de regalías y participaciones y el equipo de trabajo de la VORP a través de la aplicación Teams, con el fin de realizar el proceso de revisión y avance de los recursos de reposición asignados, así como de los avances de las liquidaciones de regalías correspondiente al primer trimestre de 2020, a fin de ponerse a la ANH, con este proceso. De igual forma se discutió sobre unas peticiones presentadas respecto a unos recursos en trámites de Petróleos Sudamericanos a efectos de dar respuesta a dichas peticiones, también se revisaron y definieron los procedimientos para la expedición de las Resoluciones de liquidación de regalías del I Trimestre de 2020, y su cargue a ControlDoc, para el proceso de firmas por la vicepresidencia, así como las resoluciones de reliquidación pendientes.

2.- Actualización del archivo de Inventario de recursos de reposición que se lleva como control en Gerencia de Regalías, de los recursos que se nos han asignados para proyectar las respuestas, a efectos de que la gerencia pueda tener al día el estado de los mismos para rendir periódicamente informe a vicepresidencia o a quien le solicite el estado de los mismos.

3.- Revisión final de las resoluciones de liquidación de regalías de las diferentes empresa y ajuste de los artículos segundo en cuanto a la forma de notificación de conformidad a lo señalado en el artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 y tercero referente a cómo deben estas empresas presentar recursos que es a través del correo electrónico correspondenciaanh@anh.gov.co.

4.- Actualización del archivo de Inventario de recursos de reposición que se lleva como control en Gerencia de Regalías, de los recursos que se nos han asignados para proyectar las respuestas, a efectos de que la gerencia pueda tener al día el estado de los mismos para rendir periódicamente informe a vicepresidencia o a quien le solicite el estado de los mismos



R4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
R4D1C4D0_4
R4D1C4D0_5

5.- Se cargaron en ControlDoc, para iniciar el proceso de firmas por parte de la Vicepresidencia y su notificación por la OAJ, nueve resoluciones de liquidación de regalías, a las siguientes empresas con sus correspondientes ID en ControlDoc:

EMPRESA	ID
DUTMY S.A SUCURSAL COLOMBIA.	ID 434105
GEOPARK COLOMBIA S.A.S	ID 433108
HOCOL S.A.	ID 434112
LAS QUINCHAS RESOURCE CORP. SUCURSALCOLOMBIA.	ID 433113
OCCIDENTAL ANDINA LLC.	ID 433114
PAREX RESOURCE COLOMBIA.	ID 433115
PETROSANTANDER COLOMBIA.	ID 433116
TECPETROL S.A.	ID 433117
VETRA EXPLORATION Y PRODUCCION S.A.S	ID 433118.

6.- RECURSOS RESUELTOS.

Se proyectaron tres resoluciones que resolvían recursos de reposición y se radicaron en ControlDoc, para el correspondiente proceso de visto buenos y firmas por parte del Vicepresidente de Operaciones regalías y participaciones y posterior notificación por parte de OAJ, pretendidos por las siguientes empresas y su correspondiente ID de radicación.

4.1.- Proyecto de resolución por la cual se resuelve el Recurso de Reposición interpuesto por PETROLEOS SUDAMERICANOS SUCURSAL COLOMBIA contra la Resolución ANH 649 del 31 de octubre del 2019, **ID 429233.**

4.2.- Proyecto de resolución Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición interpuesto por la empresa Colombia Energy Development Co. – CEDCO, en contra de la Resolución No. 100 del 28 de febrero de 2020, **ID 429250.**

R4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
R4D1C4D0_4
R4D1C4D0_5

4.3.- Proyecto de resolución por la cual se resuelve el Recurso de Reposición interpuesto por PETROLEOS SUDAMERICANOS SUCURSAL COLOMBIA contra la Resolución ANH 784 del 10 de diciembre del 2019, ID 429263.

7.- Se enviaron los siguientes Correos electrónicos:

a. A ARBEY AVENDAÑO

1.- Correo electrónico dirigido a Arbey Avendaño, recordándole las comunicaciones internas que se encuentran en ControlDoc, enviadas al grupo de Fiscalización y que tiene las siguientes tareas documentales

ID 413612, ASUNTO: Recurso de reposición interpuesto por ECOPETROL S.A, contra la Resolución No. 105 del 28 de febrero de 2020, mediante la cual se liquidaron las regalías correspondientes al segundo trimestre de 2019. Radicado 20205110130312, ID 508265 del 22 de mayo de 2020.

ID 397832, ASUNTO: Solicitud de ajustes en el aplicativo Solar. Recurso de Reposición interpuesto por PAREX RESOURCES contra la Resolución No. 681 de 2019, mediante la cual se liquidaron regalías correspondientes al cuarto trimestre de 2018 / Radicado No. 2019140036832. Lo anterior para continuar su trámite.

2.- Correo electrónico dirigido Arbey Avendaño por medio del cual se envían para su revisión los proyectos de resolución que resuelven los recursos de reposición interpuestos por las siguientes compañías:

a. PETROLEOS SUDAMERICANOS SUCURSAL COLOMBIA, recurso interpuesto contra la Resolución ANH 649 del 31 de octubre del 2019.

b.- Colombia Energy Development Co. – CEDCO, recurso interpuesto contra de la Resolución No. 100 del 28 de febrero de 2020

c.- PETROLEOS SUDAMERICANOS SUCURSAL COLOMBIA, recurso interpuesto contra la Resolución ANH 784 del 10 de diciembre del 2019

b. A DIEGO GOMEZ DUARTE, MAIRA MERCHÁN Y BERNY MENDEZ



R4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
R4D1C4D0_4
R4D1C4D0_5

1. Correo electrónico a Berny Mendez, comunicándole la tarea documental con ID 429263, donde se encuentra proyecto del recurso de reposición de petróleos sudamericanos para tu rubrica, una vez que se realice remitirlo a Mayra Alejandra Merchan para lo pertinente.
2. Correo electrónico a Diego Gomez, comunicándole la tarea documental con ID 429250, donde se encuentra proyecto del recurso de reposición de petróleos sudamericanos para tu rubrica, una vez que se realice remitirlo a Mayra Alejandra Merchan, para lo pertinente.
3. Correo electrónico a Diego Gomez, comunicándole la tarea documental de las resoluciones de liquidación de regalías del I trimestre de 2020, para su visto bueno.

c. OFICINA ASESORA JURÍDICA

1. Correo electrónico enviado a la OAJ mediante el cual le damos respuesta a la solicitud de cargar en ControlDoc, el acta de inicio del Contrato 283 de 2020, y remitiéndole el ID 529012, que le correspondiendo a la radicación.

5. Brindar soporte jurídico en la implementación de protocolos y procedimientos internos para el desarrollo de las funciones propias y delegadas de la Vicepresidencia.

No se desarrollaron actividades con respecto a esta obligación específica

6. Apoyar jurídicamente el proceso de identificación, sustentación y seguimiento de eventuales incumplimientos a la normatividad legal vigente

No se desarrollaron actividades con respecto a esta obligación específica

7. Apoyar jurídicamente en las gestiones contractuales que se requieran o se le soliciten por parte de la Vicepresidencia de Operaciones, Regalías y Participaciones.

No se desarrollaron actividades con respecto a esta obligación específica

8. Informar oportunamente al supervisor del contrato los hechos o circunstancias que generan riesgo para la normal ejecución del contrato y/o afecten su cabal cumplimiento

No se desarrollaron actividades con respecto a esta obligación específica



R4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
R4D1C4D0_4
R4D1C4D0_5

9. Presentar al supervisor del contrato, mensualmente, el informe de la gestión y labores cumplidas en desarrollo del objeto contratado, con sujeción a los lineamientos impartidos por éste

Se presenta el informe del periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto.

10. Acordar con el Gerente de Regalías y Derechos Económicos y el Vicepresidente de Operaciones, Regalías y Participaciones, los ANS (Acuerdo de Niveles de Servicio), fijando los requisitos del servicio ofrecido, en términos de oportunidad, productos, medios a utilizar y calidad del servicio.

Se realizaron los correspondientes acuerdos con el gerente de Derechos Económicos los acuerdos de niveles de servicios ANS.

11. Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el Superior inmediato, necesarias para el cumplimiento de la misión y visión institucional, de acuerdo con la naturaleza del mismo

No se Desarrolló actividades con respecto a esta obligación específica

12. Subir a la plataforma SECOP II los informes mensuales de ejecución del contrato

El informe de ejecución mensual del contrato correspondiente al mes de agosto fue cargado en el secop II el día 31 de agosto de 2020

En los anteriores términos, he dado cumplimiento al desarrollo de las obligaciones específicas desde el día 1 hasta el día 31 de agosto del 2020.

Cordialmente,



RAFAEL ALBERTO MOLINARES RIVERA
Contratista
Contrato N. 283-2020